

## COMUNICACIÓN EXTERNA

Bogotá  
OJ-50-1425-2022

Señor  
**ANDRES GARCIA**  
EXSECRETARIO JAC JOSE MARIA CARBONEL II SECTOR  
Transversal 77 G Bis B # 71 C – 66 Sur  
[afgc2@gmail.com](mailto:afgc2@gmail.com)  
Localidad 7  
Ciudad

Referencia: Traslado alegatos de conclusión, Auto 51 de agosto 5 de 2022  
JAC JOSE MARIA CARBONEL II SECTOR, Código 7041  
**Al contestar, favor cite Expediente OJ-3853**

Al contestar cite estos datos:  
Radicado: \*20221100008284\*



Fecha: 04-10-2022

Reciba un cordial saludo.

Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.



Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes al correo [oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co](mailto:oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co), o de forma personal en la Avenida Calle 22 No. 68C-51, respecto del(os) cargo(s) imputado(s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según el cual “Vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos.”

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones.

Cordialmente,

**PAULA LORENA CASTAÑEDA VASQUEZ**  
Jefe Oficina Jurídica

Anexo: Auto 51 de 2022

Elaboro: Claudia Marcela Meléndez Guevara- OJ   
Revisó: Elena Apraez Toro -Abogada OJ   
Aprobó: Paula Lorena Castañeda Vásquez– Jefe OJ